

MAT.: Solicita ampliación de plazo para presentar información solicitada.

ANT.: Resolución Exenta N° 3/ROL D-008-2023, de 6 de agosto de 2024, de la Superintendencia del Medio Ambiente.

REF.: Expediente Sancionatorio Rol D-008-2023.

Puerto Montt, 07 de agosto de 2024

Sr. Juan José Galdámez Riquelme

Fiscal Instructor

División de Sanción y Cumplimiento

Superintendencia del Medio Ambiente

Presente

Pablo Albistur González y Alfredo Tello Gildemeister, en representación de **Fiordo Azul S.A.** ambos domiciliados para estos efectos en Avenida Diego Portales N°2000, piso 13, Puerto Montt, en procedimiento sancionatorio Rol D-008-2023, y en conformidad a lo establecido en el artículo 26 de la Ley N° 19.880, que Establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, vengo en solicitar a Ud. se sirva otorgar una ampliación del plazo de 5 días hábiles para la presentación de la información requerida en el Resuelvo V de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-008-2023, de 6 de agosto de 2024, por el máximo que en derecho corresponda.

La solicitud se funda en el volumen de información técnica y contable que es necesario recopilar, organizar y sistematizar, lo cual hace necesario la coordinación no solo de distintas unidades al interior de la compañía, tanto en la Región Metropolitana como en la Región de Los Lagos y Aysén, a fin de entregar documentación completa, suficiente y ordenada a esta Superintendencia.

POR TANTO, solicito a Ud. se sirva acceder a la solicitud de ampliación del plazo otorgado para la presentación de la información requerida en el Resuelvo V de la Resolución Exenta N° 3/ROL D-008-2023, de 6 de agosto de 2024, de la SMA, por el máximo que en derecho corresponda.



Pablo Albistur Gonzalez
Fiordo Azul S.A.



Alfredo Tello Gildemeister
Fiordo Azul S.A.